



JARV

PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 042

DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA

DEMANDADO: JHON ALEXANDER CUEVAS CHAPARRO Y OTRO

RADICADO: 680014003011-2022-00613-00

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

JAIME ANTONIO RUIZ VESGA
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Consultado el sistema de Justicia XXI con el número de radicado 680014003017-2021-00391 que tramita nuestro homólogo Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, advierte esta funcionaria que por auto del 27/01/2022 se decretó la terminación del referido proceso por pago¹, situación que conlleva el levantamiento de las medidas cautelares decretadas (numeral 4° del artículo 597 del C.G.P.), y por tanto, se hace improcedente, la comisión inicialmente conferida al Alcalde de Bucaramanga, siendo necesario devolver las diligencias al despacho de origen en el estado que se encuentran.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
JUEZ

1

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=lp0wGWc39l5Qio33%2fbseNHTyws%3d>

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f826224e9b9492444e1f1e0e63038513712ab97e7b2288ac5398be2bfc9d0dc2**

Documento generado en 25/10/2022 07:12:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>